

**MEMORIA SOBRE LA NECESIDAD DE LA
FIRMA DE UN CONVENIO ENTRE LA UNED,
EL INJUVE Y LA SECRETARIA GENERAL DE
UNIVERSIDADES PARA LA
CONMEMORACIÓN EN 2012 DEL 25º
ANIVERSARIO DEL CERTAMEN JÓVENES
INVESTIGADORES**

INTRODUCCIÓN

Desde 1988, el Instituto de la Juventud - INJUVE (desde ese año hasta al actualidad en diferentes ministerios) y la Dirección General de Universidades (ahora Secretaría de Estado de Universidades) han venido convocando anualmente el Certamen Jóvenes Investigadores, con el objetivo fundamental de despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes de los últimos cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y ciclo medio de Formación Profesional, tanto de nacionalidad español como de otros países radicados legalmente en España. Además, el Certamen cuenta con la colaboración y el apoyo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), la Universidad de Málaga (UMA) y la Real Sociedad Española de Física, que dotan premios y colaboran en la organización. Los trabajos recibidos en cada convocatoria son evaluados por un panel de expertos bajo la coordinación de un director científico y de entre todos ellos, un jurado integrado por especialistas de las distintas áreas de conocimiento selecciona cuarenta trabajos para su presentación y defensa pública en un congreso en el que se fallan los premios. Además el jurado del Certamen selecciona cada año los tres representantes de España en el European Union Contest for Young Scientists del año siguiente, certamen que convoca la Comisión Europea y que organiza cada año un país de la Unión Europea. Desde 2003 hasta la actualidad el director científico del Certamen ha sido el Dr. Jesús F. Jordá Pardo, profesor contratado doctor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Ante la cercana convocatoria del XXV Certamen Jóvenes Investigadores que tendrá lugar durante el año 2012, el Instituto de la Juventud y la Secretaria General de Universidades decidieron celebrar de manera especial el haber alcanzado las veinticinco convocatorias del Certamen. Para ello diseñaron una serie de actividades consistentes en la edición de un libro, producción de un audiovisual, entrega de recuerdos conmemorativos y menciones honoríficas y acto conmemorativo.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

1. EDICIÓN DE UN LIBRO

Se pretende publicar un libro conmemorativo del Certamen que recoja las impresiones y reflexiones de todos los participantes en el Certamen. Por un lado se intentará conseguir contribuciones de los jóvenes investigadores que fueron seleccionados para el Congreso, sus profesores tutores, los centros docentes y asociaciones juveniles participantes, los evaluadores, los miembros del Jurado, los asesores del Jurado, los conferenciantes y los directores científicos. Por otro, se invitará a participar en el libro a los organismos implicados en la organización (Dirección General de Política Universitaria e Instituto de la Juventud) y los que colaboran en el Certamen como patrocinadores de premios (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad de Málaga y Real Sociedad Española de Física), así como a algunas de las universidades que fueron anfitrionas del congreso en las primeras convocatorias.

En una primera aproximación, el libro puede estructurarse de la siguiente forma:

- Prólogos de los ministros de los dos ministerios implicados.
- Una sección que incluya textos de las instituciones implicadas, citadas anteriormente.
- Otra sección que incluya los textos proporcionados por los participantes: jóvenes investigadores (5 a 10 contribuciones), profesores tutores (5 a 10 contribuciones), centros docentes y asociaciones juveniles (5 contribuciones), evaluadores (5 contribuciones), miembros del Jurado (5 a 10 contribuciones), asesores del Jurado (5 contribuciones), los conferenciantes (5 contribuciones), coordinadores (2 contribuciones), directores científicos (4 contribuciones) y responsables de los organismos convocantes en los diferentes años (2 a 5 contribuciones).
- Una sección analítica que recogerá la evolución de los datos estadísticos del Certamen desde su primera convocatoria hasta la vigésimo quinta.

- Y finalmente un último apartado descriptivo que incluirá los listados de los participantes en el Congreso en todos los certámenes con los trabajos presentados y los premios recibidos, de los centros y asociaciones participantes y de los seleccionados para los certámenes europeos con los trabajos que presentaron y los premios que recibieron.

El libro irá ilustrado con fotografías del desarrollo del Congreso del archivo del INJUVE y de los participantes, así como con las fotografías de los que contribuyen con sus escritos. También pueden incluirse los logotipos y grafismos utilizados en los trípticos y carteles de las diferentes convocatorias.

Las características técnicas del libro serán las siguientes: tamaño 20 x 25 cm cerrado, 68 páginas impresas a 4/4 tintas sobre couché mate de 200 grs y cubiertas a 4/0 tintas sobre couché mate de 350 grs y plastificadas mate, con encuadernación rústica y cosidos al hilo vegetal.

Se hará una tirada de 1.000 ejemplares del libro y se colgará en Internet en formato PDF. Su presentación se efectuará en el acto conmemorativo.

2. PRODUCCIÓN DE UN AUDIOVISUAL

Se realizará un audiovisual con imágenes estáticas y dinámicas, a partir del fondo fotográfico con el que se cuente y de la grabación durante el Congreso que se celebrará el año 2011 en Mollina de las impresiones de los participantes. Incluirá también opiniones de los miembros de los distintos jurados, de los evaluadores y de los responsables de los organismos implicados que se podrán obtener en Madrid.

Este audiovisual será presentado en el acto conmemorativo y se colgará en las páginas web de los organismos implicados.

3. ENTREGA DE RECUERDOS CONMEMORATIVOS Y MENCIONES HONORÍFICAS

3.1. Recuerdos conmemorativos

Durante el acto conmemorativo del 25 aniversario del Certamen Jóvenes Investigadores se hará entrega de recuerdos conmemorativos a todos los participantes en el libro y a los asistentes al acto.

El recuerdo conmemorativo (Modelo 1) para los participantes en el libro y en el acto será un grabado al agua fuerte y aguafuerte, tamaño de papel 50 x 35 cm con huella de 40 x 25 cm, de un artista de reconocido prestigio que hará alusión al espíritu científico del Certamen. Se estima una estampación de 100 ejemplares firmados y numerados, a los que acompañará una pequeña explicación del significado de la obra impresa sobre papel vegetal con el logotipo del 25 aniversario, incluidos en una carpeta de cartulina verjurada en la que figurará el logotipo de la conmemoración a 1 tinta.

El recuerdo conmemorativo (Modelo 2) para los asistentes al acto será una reproducción sobre papel verjurado impresa en offset idéntica a la del Modelo 1, en un formato inferior, 24 x 18 cm. Se estima una tirada de 500 ejemplares que se entregarán encartados en el libro.

3.2. Menciones honoríficas

Durante el acto conmemorativo del 25 aniversario del Certamen Jóvenes Investigadores se hará entrega una serie de menciones honoríficas a las personas e instituciones que a lo largo de estos años hayan destacado en el Certamen por su participación, premios obtenidos, etc.

Las menciones honoríficas consistirán en unos diplomas que, junto con el recuerdo conmemorativo Modelo 1, se entregarán a las personas e instituciones que a lo largo de estos años hayan destacado en el Certamen. La elección de los premiados se hará con criterios objetivos, por parte de una comisión formada por las personas que designen los organismos implicados (DGPU e INJUVE). Las categorías de estos premios pueden ser las siguientes:

- Centro docente y/o asociación con más participaciones en el Congreso. Pueden ser de 1 a 5 premios.
- Centro docente y/o asociación con más premios conseguidos. Pueden ser de 1 a 5 premios.
- Tutor (profesor o responsable de asociación), con más participaciones en el Congreso. Pueden ser de 1 a 5 premios.

- Tutor (profesor o responsable de asociación), con más premios conseguidos. Pueden ser de 1 a 5 premios.
- Jóvenes participantes que obtuvieron los mejores premios en el Certamen Europeo. Pueden ser hasta 5 premios.
- Jóvenes participantes que llegaron a la fase del Congreso en más de una convocatoria.

4. ACTO CONMEMORATIVO

El acto conmemorativo será la culminación de la celebración del 25 aniversario del Certamen Jóvenes Investigadores y es voluntad de los organismos implicados que cuente con la presencia de los Príncipes de Asturias.

Tendrá lugar en un auditorio institucional. En estos momentos se plantean varias posibilidades, como el salón de actos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Ministerio de Educación), que cumple los requisitos para este tipo de eventos, tanto desde el punto de vista de la seguridad, como de la organización y la logística del evento. Otros salones con los que se podría contar son los del CSIC o los del INEF, pero tienen el inconveniente de que los organismos a los que pertenecen no forman parte de los ministerios implicados en la conmemoración.

Las fechas que se plantean para su celebración se sitúan en los últimos días del año 2012 y se propone que sea un lunes o martes por la mañana (a las 12 horas). Entre las fechas planteadas están el 26 y 27 de noviembre, el 3 y 4 de diciembre y el 10 y 11 de diciembre.

El acto se desarrollará en dos partes separadas por una pausa de acuerdo al siguiente programa:

Primera parte:

- Presentación, por la persona que se elija por parte de los organismos implicados. Duración estimada de 5 minutos.
- Presentación del audiovisual que recoge imágenes del Congreso a lo largo de su historia así como opiniones de los distintos participantes. La duración máxima será de 8/10 minutos.
- Presentación del libro por parte de los responsables de su edición. Duración estimada 10 minutos.
- Concierto por un guitarrista de reconocido prestigio, José María Gallardo del Rey, (EXPO 92, autor e intérprete de la Banda Sonora del Pabellón de España. EXPO AICHI 2005, Años de España en China, Corea, EXPO Shanghai 2010, Año Cervantes, Centenario Albéniz y especialmente en el Centenario Rodrigo, que le ha llevado a interpretar sus conciertos para guitarra por todo el mundo) que interpretará fragmentos de su obra *“The trees speak”/ Los árboles hablan*. Duración estimada 20 minutos.

Segunda parte:

- Intervenciones de participantes: 2 jóvenes, 1 tutor, 1 director de centros y/o asociaciones, 1 evaluador, 1 conferenciante, 1 miembro del jurado, 1 director científico. Duración estimada 45 minutos.
- Entrega de las menciones honoríficas. Duración estimada 15 minutos.
- Clausura del acto con las intervenciones protocolarias de los representantes de los organismos implicados (Ministerio de Educación e INJUVE) y, si asiste, del Príncipe de Asturias. Duración estimada 15 minutos.

La duración estimada del acto será de 2 horas teniendo en cuenta los tiempos estimados a los que hay que añadir los tiempos muertos entre una y otra intervención o actividad.

El acto será grabado para su reproducción posterior en la página web de los organismos implicados.

Tras la clausura del acto se servirá a todos los asistentes un aperitivo.

En el acto participarán los siguientes colectivos y personalidades:

- Autoridades Ministerio de Educación: Ministro, Director General de Política Universitaria, Subdirector General de Movilidad y Formación del Profesorado.
- Autoridades Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad: Ministro, Director General del INJUVE.
- Autoridades CSIC: Presidente, Vicepresidente de Investigación Científica y Técnica, Vicepresidente Adjunto de Áreas Científicas y Técnicas y Vicepresidente Adjunto de Programación Científica.
- Autoridades Universidad de Málaga, Universidad Politécnica de Madrid y UNED: Vicerrectores de Investigación.
- Responsables de Cultura Científica: cinco personas.
- Responsables del Certamen en Ministerio de Educación: cinco personas.
- Responsables del Certamen en el INJUVE: cinco personas.
- Antiguos responsables del Certamen: seis personas.
- Participantes activos en el acto: 2 presentadores/relatores, 8 intervinientes, 10 a 30 receptores de menciones de honor, intérprete del concierto y director del audiovisual (22 a 42 personas)
- Participantes en el libro: máximo 30 personas.
- Organizadores de la conmemoración: 5 personas.

En total, se estima que los participantes sean entre 90 y 110 personas, a los que hay que unir el público invitado hasta completar el aforo del salón de actos de la UNED (346 plazas), que se puede estimar en unas 200/250 personas.

NECESIDAD DE FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO CON LA UNED

Para llevar a cabo el acto conmemorativo, desde la Secretaría general de Universidades se pensó que el salón de actos del Edificio de Humanidades de la UNED cumplía los requisitos básicos necesarios tanto en cuestiones de afora y seguridad, como de disponibilidad de medios audiovisuales y espacio para la posterior recepción. Además, el auditorio de la UNED presentaba la ventaja de que se trataba de un equipamiento de la universidad que depende directamente del Ministerio de Educación.

Por otro lado, la Secretaría Generala de Universidades suele contar con la colaboración de las diferentes universidades españolas a la hora de programar otros eventos, como el Certamen Arquímedes o el propio Certamen Jóvenes Investigadores, el cual se lleva a cabo con la colaboración de la Universidad de Málaga, que se encarga de la gestión económica de los gastos derivados del Certamen previa firma de un convenio de colaboración. Por tanto, teniendo en cuenta que el auditorio elegido por la Secretaría General de Universidades para llevar a cabo el acto conmemorativo del 25º aniversario del Certamen Jóvenes Investigadores es el de la UNED, resulta del todo necesario suscribir un convenio entre los dos organismos organizadores del acto (INJUVE y Secretaria General de Universidades) y la UNED, que además de dar cobertura a la cesión del auditorio para el citado acto, permitiera gestionar el presupuesto de las actuaciones programadas (ver Anexo) de una manera ágil y dinámica. Además, el hecho de que el director científico del Certamen sea un profesor de la UNED permitirá mantener unas relaciones ágiles y fluidas entre los organismos organizadores y la UNED.

Por tanto, para llevar a buen término la conmemoración del 25º aniversario del Certamen Jóvenes Investigadores se hace necesaria la formalización de un convenio de colaboración entre el INJUVE y Secretaria General de Universidades, por una lado y la UNED por otro.

ANEXO: PRESUPUESTO

	total
LIBRO CONMEMORATIVO	
Supervisión y dirección del contenido y de la maquetación	1.500 €
Elaboración sección analítica	1.500 €
Corrección de estilo	400 €
Diseño, maquetación del libro y elaboración de pdf	2.500 €
Impresión de 1.000 ejemplares	8.000 €
TOTAL	13.900 €
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	
Toma de imágenes en Mollina (Málaga) y Madrid	2.500 €
Montaje de imágenes y edición del vídeo conmemorativo	2.000 €
TOTAL	4.500 €
RECUERDOS CONMEMORATIVOS Y MENCIONES HONORÍFICAS	
Diseño recuerdos conmemorativos (modelo 1 y modelo 2)	750 €
Estampación de 100 grabados tamaño 50 x 35 (modelo 1)	2.500 €
100 Hojas impresas a 4/0 tintas en papel vegetal con texto explicativo	600 €
100 Carpetas troqueladas impresas a 1 tinta sobre cartulina verjurada	700 €
Reproducción e impresión de 500 ejemplares tamaño 18 x 24 en offset, a 4/0 tintas sobre papel verjurado (modelo 1)	500 €
Diseño y maquetación diplomas – menciones honoríficas	350 €
Impresión de aprox. 30 diplomas - menciones honoríficas	180 €
TOTAL	5.580 €
ACTO CONMEMORATIVO	
Creación de logotipo del 25 Aniversario de JJII	INJUVE
Extra seguridad, mantenimiento y limpieza durante el acto	500 €
Medios audiovisuales y grabación del acto	400 €
Vino español para 350 asistentes (30 €/persona)	10.500 €
Concierto de 20 minutos	3.500 €
Cartelería mesa, banderolas, póster	3.000 €
Viajes y dietas participantes activos en el acto procedentes de otras ciudades	5.500 €
Marketing y publicidad del acto	3.000 €
Personal recepción acto	1.000 €
Organización y supervisión de la ejecución del acto (dirección y coordinación y personal de apoyo)	9.500 €
TOTAL ACTO CONMEMORATIVO	36.900 €
TOTAL	60.880,00
3% GASTOS GESTION UNED	1.826,40 €
PRESUPUESTO TOTAL:	62.706,40 €

VALORACION ECONOMICA APORTACION UNED

Concepto	Importe
Alquiler de auditorio institucional	1.180,00
Gestión de viajes y hoteles	1.265,00
Marketing y publicidad del acto	6.410,00
Gestión económica de los eventos relacionados con la conmemoración	7.380,00
TOTAL	16.235,00

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

Madrid a de de 201

REUNIDOS:

De una parte, el Excmo. Sr. D. Màrius Rubiralta i Alcañiz, Secretario General de Universidades, nombrado por Real Decreto 743/2009, de 24 de abril de 2009 (BOE de 25 de abril de 2009), en nombre y representación del Ministerio de Educación, de acuerdo con el Real Decreto 189/2011, de 18 de febrero, (BOE del 19 de febrero) por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y se modifica el Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre, (BOE del 4 de noviembre) por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos Ministeriales establece que corresponde al Ministerio de Educación la propuesta y ejecución de la política del gobierno en materia educativa, de formación profesional y de universidades. Y de acuerdo, también, con el apartado Séptimo.3 de la Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo, sobre delegación de competencias del Ministerio de Educación (BOE de 17 de marzo), establece que se delegan en el Secretario General de Universidades las competencias de celebración de convenios de colaboración con entidades públicas, y con personas físicas y jurídicas, en relación con las materias de su competencia.

De otra parte, D^o Gabriel Alconchel Morales, Director General del Instituto de la Juventud, del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, nombrado por Real Decreto 606/2008, de 21 de abril (Boletín Oficial del Estado núm. 97 , de 22 de abril), actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado – Instituto de la Juventud- en el ejercicio de las facultades que tiene atribuidas por el artículo 7 del Real Decreto 486/2005, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud.

Y de otra parte, De otra parte, D^a PALOMA COLLADO, Vicerrectora de Investigación, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en

adelante UNED), en virtud de la delegación aprobada por Resolución de 20 de julio de 2009 (B.O.E . 03.08.09),

EXPONEN:

1.- Que la Secretaría General de Universidades tiene entre sus objetivos la promoción del interés por la investigación científica entre los jóvenes estudiantes no universitarios, con objeto de despertar vocaciones, mejorar la cultura científica y fomentar la actitud racional crítica en la juventud de nuestro país, incorporando al menos una parte de la experiencia directa en el proceso de generación del conocimiento.

2.-Que el Instituto de la Juventud tiene, según establece el artículo 2.2 del Real Decreto 486/2005 de 4 de mayo, entre otros fines, el fomento del asociacionismo juvenil y la colaboración para su avance; el desarrollo y coordinación de un sistema de información y comunicación en materia de juventud; la promoción cultural de la juventud y el conocimiento de otras realidades culturales, la promoción de las acciones que redunden en el desarrollo sostenible y en hábitos de vida saludable de la juventud, y en general la ejecución de las políticas del Departamento respecto de la juventud, correspondiéndole, conforme al artículo 48 de la Constitución Española, la realización de funciones relacionadas con la promoción de la participación social, cultural y económica de la juventud.

3.- Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a su vez, tiene entres sus objetivos la generación de nuevos conocimientos a través de la investigación que se desarrolla en sus centros y la difusión y divulgación de estos a través de las distintas herramientas con que cuenta para ello.

4.- Que el Ministerio de Educación –Secretaría General de Universidades- y el Ministerio de Sanidad , Política Social e Igualdad -Instituto de la Juventud-, como instituciones convocantes y organizadoras del Certamen de Jóvenes Investigadores desde sus inicios, han propuesto la celebración de un acto conmemorativo de dicho evento en su veinticinco aniversario, y de acuerdo a las características del acto, tanto desde el punto de vista de la seguridad, como de la organización y logística, ambos organismos consideran adecuado contar con la colaboración de la Universidad

Nacional de Educación a Distancia, para que brinde su apoyo técnico y científico y promueva las distintas actividades a llevar cabo durante la celebración del aniversario, colaborando en la realización de este importante acontecimiento.

En virtud de cuanto queda expuesto y al amparo del artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y del artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, las tres instituciones implicadas manifiestan su voluntad de colaboración, suscribiendo el presente Convenio para la organización del 25º aniversario del Certamen “Jóvenes Investigadores, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objetivo la colaboración entre las entidades firmantes para la organización de las actividades de apoyo técnico y científico y el desarrollo del 25º Aniversario del Certamen de Jóvenes Investigadores, que culminará con un acto conmemorativo en el que se pretende reunir al mayor número de personas e instituciones que a lo largo de estos años hayan destacado en el Certamen por su participación, premios obtenidos.

SEGUNDA.- Programa de actuación.

Las actividades a realizar durante el XXV aniversario, sin menoscabo de las que pudieran derivarse de patrocinios específicos, que se definen a continuación, consistirán en:

a) Edición de un libro conmemorativo:

Publicar de un libro conmemorativo del Certamen, que recoja las impresiones y reflexiones de todos los participantes en el mismo a lo largo de sus veinticinco años de andadura: jóvenes investigadores seleccionados y que participaron en los diferentes Congreso, sus profesores tutores, los centros docentes y asociaciones juveniles participantes, evaluadores, miembros y asesores del Jurado, conferenciantes y los diversos directores científicos. También recogerá la de los organismos organizadores y colaboradores del Certamen, así como la de los

patrocinadores y la de las universidades que fueron anfitrionas del congreso en las primeras convocatorias. Este libro será presentado en el acto conmemorativo y se colgará en formato PDF en las páginas web de la Dirección General de Universidades y del Instituto de la Juventud.

b) Producción de un audiovisual:

Se realizará un audiovisual a partir de la grabación videográfica realizada durante el congreso que celebrado en Molina en octubre de 2011 tanto de las sesiones del congreso y entrega de premios, como de las impresiones de los participantes. Este audiovisual será presentado en el acto conmemorativo y se colgará en las páginas web de los organismos implicados.

c) Entrega de recuerdos conmemorativos y menciones honoríficas:

Durante el acto conmemorativo del 25 aniversario del Certamen Jóvenes Investigadores se hará entrega de recuerdos conmemorativos a todos los participantes en el libro y a los asistentes al acto, así como menciones honoríficas a aquellas personas e instituciones que hayan destacado a lo largo de los veinticinco años del Certamen.

d) Acto conmemorativo:

Como culminación de la celebración del 25 aniversario del Certamen Jóvenes Investigadores tendrá lugar, en el salón de actos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Ministerio de Educación), el acto Conmemorativo de esta celebración.

La primera parte del acto contará con la presentación del audiovisual y del libro conmemorativo y de un concierto de música. La segunda parte contará con las intervenciones de los participantes, la entrega de las menciones honoríficas y la clausura del acto con las intervenciones protocolarias de los representantes de los organismos organizadores, Ministerio de Educación e Instituto de la Juventud.

TERCERA.- Obligaciones de las partes.

Sin perjuicio de las aportaciones económicas contempladas en los apartados 1 y 2 de la Cláusula Cuarta, las partes contribuirán a la ejecución de las actividades y

actuaciones de los citados programas con la infraestructura, recursos humanos y actividades siguientes.

1. La Secretaría General de Universidades y el Instituto de la Juventud contribuirán a la ejecución de este Convenio en los siguientes términos:

Diseñar, de acuerdo con la otra parte, el contenido y las líneas generales de desarrollo de las actividades integrantes.

Prestar asistencia al diseño de las campañas de difusión de las actividades, a través de los servicios competentes del propio Instituto.

Formular criterios, de acuerdo con la otra parte, sobre metodología en la realización de actividades integrantes de los Programas objeto del Convenio.

2. La Universidad Nacional de Educación a Distancia contribuirá al desarrollo del Convenio en los términos siguientes:

a) Concurrir con las otras dos partes en el diseño y formulaciones a que se refieren las letras a) y b) del apartado anterior.

b) Desarrollo y ejecución de las actividades integrantes de los Programas objeto del presente Convenio, en consonancia con lo establecido en el apartado anterior.

c) Aportar el personal técnico que se requiera para la ejecución de cada una de las actividades.

d) Aportar toda la infraestructura y demás medios de este tipo, que sean necesarios para la ejecución del Convenio.

CUARTA.- Coste del programa y aportaciones de las partes.

1.- El coste total del programa asciende a SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS EUROS (62.700,00 €)

La secretaría General de Universidades y el Instituto de la Juventud, se comprometen a cofinanciar las actividades y actuaciones del programa objeto del presente Convenio, en los términos siguientes:

a) La aportación económica de la Secretaría General de Universidades, con cargo a sus créditos presupuestarios disponibles, destinada a apoyar las actividades

objeto del presente convenio será por un importe máximo de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (31.350,00 €), con cargo a la aplicación 18.07.463A.226-06.

- b) La aportación del Instituto de la Juventud, con cargo a sus créditos presupuestarios disponibles, aplicación presupuestaria 26 201 232 A, Concepto 226.06, por un importe máximo de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (31.350,00 €) destinados al desarrollo de las actividades mencionadas.

Dichas cantidades se transferirán, en su totalidad, una vez suscrito el presente convenio a la cuenta corriente número c/c nº 0049-0001-53-2311436261 (Banco Santander Central Hispano, Plza. Canalejas, 1 - 28014 Madrid) a nombre de UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

3.-Ambas cuantías se abonarán con cargo al ejercicio de 2012.

4.- El importe anterior se librará a favor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para su inclusión en sus presupuestos, pudiendo destinar hasta un 3% en concepto de gastos de gestión y administración. Para poder efectuar el pago, la citada entidad, deberá acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

5.- La Universidad Nacional de Educación a Distancia se compromete a asumir todas las obligaciones económicas que sea necesario contraer y contraiga para el cumplimiento, en todas sus fases, del Programa objeto del presente Convenio, sin que pueda trasladar ninguna de ellas a las otras partes firmantes, las cuales no asume más obligaciones económicas que las de aportar la cantidad que se expresa en los números 1 y 2 de esta cláusula.

6.- La Universidad nacional de Educación a Distancia rendirá cuentas de su gestión antes del 31 de diciembre de 2012, fecha de finalización del plazo de vigencia del presente Convenio, y en particular preparará la debida certificación, en la que se haga constar que las cantidades aportadas por la Secretaría General de Universidades y por el Instituto de la Juventud, para el desarrollo del Convenio han

sido ingresadas, contabilizadas y aplicadas a las actividades recogidas en el Convenio. Esta certificación incluirá, como anexo, la relación de las facturas y documentos justificativos de los gastos habidos, que correspondan a las cantidades aportadas por ambas instituciones, para la realización de las actividades objeto del Convenio.

7.- La Universidad Nacional de Educación a Distancia, por su parte, se hará cargo de los gastos de infraestructura y del personal propio que participe en la organización y desarrollo de los actos de celebración del aniversario, cuya valoración económica se estima en 16.235,00 €, y abonará los gastos de los derivados de las actividades científicas que las partes firmantes acuerden para celebrarse durante el acto conmemorativo que es objeto del presente convenio.

8.- Independientemente de los organismos que suscriben este Convenio, podrán participar como entidades patrocinadoras aquellas organizaciones y empresas que colaboren en la financiación de las actividades fijadas en el Convenio o en otras actividades no previstas encaminadas a la conmemoración del 25 aniversario del Certamen Jóvenes Investigadores.

QUINTA.- Comisión de Seguimiento del Convenio.

Se establece una Comisión de Seguimiento y Evaluación que tendrá atribuidas competencias en orden al control de las actividades que deben desarrollarse para la ejecución del presente convenio.

1.- La Comisión de Seguimiento, que deberá reunirse al menos una vez durante la vigencia del Convenio, estará integrada por seis personas nombradas a partes iguales por cada una de las partes firmantes del presente convenio.

Presidirá la Comisión el miembro de la misma de mayor jerarquía de los designados por la Secretaría General de Universidades y por quien designe el Instituto de la Juventud, de entre sus representantes.

Los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión serán vinculantes para las partes, y su incumplimiento tendrá los efectos previstos en la cláusula octava.

El régimen de funcionamiento y toma de acuerdos de la Comisión se ajustará a lo establecido en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las funciones de la Comisión, respecto de las actuaciones incluidas en la cláusula segunda, serán las siguientes:

- a) Interpretación y control del desarrollo y ejecución del presente Convenio.
- b) Seguimiento de las actividades integrantes en el presente Convenio.
- c) Adopción, en su caso, de los acuerdos y medidas que pudieran ser necesarias para estudiar cualquier contingencia y/o mejora que pudieran presentarse o estimarse pertinentes en relación con el desarrollo del Programa.

SEXTA.- Identificación institucional.

En todas las actuaciones que se lleven a cabo, en todo o en parte, mediante este Convenio, que impliquen difusión, ya sea impresa o por cualquier otro medio, deberá incorporarse de forma visible los logotipos institucionales de los “Ministerios de Educación -Secretaría General de Universidades- y de Sanidad, Política Social e Igualdad - Instituto de la Juventud” y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, así como el logo oficial del 25 aniversario

SÉPTIMA.- Vigencia

El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.

OCTAVA.- Extinción.

El presente Convenio se extinguirá por resolución, incumplimiento del objeto del mismo, el mutuo acuerdo de las partes, la fuerza mayor o la imposibilidad sobrevenida del cumplimiento del objeto del Convenio.

Acreditado el incumplimiento de las obligaciones por una de las partes, dará lugar al reintegro total o parcial de las cantidades correspondientes a las actividades pendientes de realizar, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de de

noviembre, General Presupuestaria. La parte cumplidora, acreditando el incumplimiento, se encontrará facultada para instar la resolución del Convenio, dándolo por finalizado y procediendo a la liquidación del mismo.

La eventual resolución del Convenio no afectará a las actuaciones que se encontrasen en proceso de realización.

NOVENA.- Naturaleza, régimen jurídico y jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa celebrándose al amparo del artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, viniendo excluido de la aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público a tenor de su artículo 4.1.c) y resultando competente el orden jurisdiccional contencioso-administrativo para resolver los eventuales litigios que pudieran derivarse del mismo, en cuyo caso y en defecto de normas especiales, resultarán de aplicación los principios y reglas de dicha Ley de Contratos a fin de resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Para que así conste, y en prueba de conformidad con todo lo anterior, las partes firman el presente Convenio en el lugar y fecha arriba expresados, en tres ejemplares que dan fe.

EL SECRETARIO
GENERAL DE
UNIVERSIDADES,

EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA
JUVENTUD

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACION A
DISTANCIA

Màrius Rubiralta i Alcañiz

Gabriel Alconchel Morales